

# El Concejo busca modernizar la ordenanza municipal de diversión nocturna

15/07/2024



San Rafael se encuentra en un proceso de modernización de su ordenanza de diversión nocturna, con el objetivo de adaptarse a la realidad actual del departamento. La concejal Antonella Cristofanelli (PJ) explicó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 las claves de este proyecto, que busca regular la diversión nocturna y simplificar los trámites para los establecimientos gastronómicos.

“Es un proyecto que acabamos de presentar por el bloque justicialista y que se viene trabajando ya hace un par de años”, comentó Cristofanelli. “Anteriormente fui directora de Rentas, entonces veníamos trabajando en modificar esta ordenanza que ya tenía unos cuantos años y que había que

adecuar a la realidad actual sobre todo de nuestro departamento". Según la concejal, esta reestructuración no solo incluye la incorporación de ciertos rubros ya presentes en el nomenclador provincial, sino también la exclusión de la gastronomía de la ordenanza de diversión nocturna. "Consideramos que la gastronomía no debería estar incluida en esa ordenanza", afirmó.

El origen de esta distinción radica en la evolución de ciertos establecimientos que combinaban gastronomía con baile, como los discos resto o discos bar. "Todo lo que se llamaba disco bar o disco resto era donde la gente podía ir a comer algo y luego se armaba el baile. Ese rubro se ha incorporado a la ordenanza porque el nomenclador provincial lo tiene", explicó Cristofanelli. Sin embargo, aclaró que establecimientos como parrillas, restaurantes, cafés de media tarde y pizzerías, donde no hay baile, fueron excluidos para facilitar sus trámites. "Decidimos excluirla para no pedirle tanta documentación ni hacer tan engorroso el trámite", añadió.

"Es un plan que se creó con la ordenanza municipal para regular la diversión nocturna en San Rafael. No podemos ir en contra de la ley provincial, pero con una ordenanza municipal podemos regular ciertas cosas particulares", señaló Cristofanelli. Aunque no pueden cambiarse horarios de ingreso, venta de alcohol o salida, sí se pueden establecer normas sobre metros cubiertos, planes de estacionamiento y otros detalles.

Estos cambios tendrán un impacto directo en el proceso de habilitación de nuevos lugares y la renovación de los existentes. "San Rafael ya tiene muchos lugares habilitados y esos están contemplados. Al reestructurar el nomenclador, los comerciantes podrán cambiarse a un rubro que necesiten teniendo la misma habilitación", explicó la concejal. Además, subrayó que la gastronomía particular se sacará de esta ordenanza para hacer una renovación mucho más sencilla.

El proyecto ha sido trabajado en conjunto con diversas áreas del Municipio y el sector privado. "La presentamos el lunes 8. Ha sido una ordenanza trabajada con la Dirección de

Recaudación, Inspección General, Obras Privadas y el sector privado. Cada uno hizo su aporte en cuanto a su área pertinente”, detalló Cristofanelli. La ordenanza, que regula aspectos estructurales, la ocupación de baños y metros cubiertos, entre otros, busca ser aprobada de forma unánime. “La idea es que salga en forma unánime, estamos abiertas al diálogo y a incorporar sugerencias de otros bloques”, afirmó. La concejal destacó la importancia de que esta ordenanza trascienda las administraciones municipales y los diferentes integrantes de los concejos. “Queremos una ordenanza trabajada por todos, que cada uno haga su aporte. Yo ocupé mucho tiempo en la Dirección de Recaudación y entiendo los reclamos a la hora de iniciar o renovar los trámites”, comentó. Además, enfatizó la necesidad de escuchar al sector privado y la intervención de la Cámara de Comercio. “La idea es que San Rafael vuelva a tener una diversión nocturna responsable y acorde a este momento”, concluyó.